

Toluca de Lerdo Estado de México, a siete de junio de dos mil veintidós

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las quince horas con cuarenta y tres minutos y cuarenta y cuatro segundos del diecinueve de mayo del dos mil veintiuno y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/1117/2022, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **Procedimiento Especial Sancionador**, iniciado por el Partido de la Revolución Democrática a través de su representante ante el Consejo Municipal de Atlautla, del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de los partidos políticos MORENA, del Trabajo y el C. Dolores Hermenegildo Lozada Amaro, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Atlautla, postulado por la Coalición "Juntos Haremos Historia en el Estado de México" por presuntos actos anticipados de campaña derivado de la colocación de propaganda en la que se hace alusión al pasado proceso de revocación de mandato del Titular del Ejecutivo Federal en la que se incluye el prefijo "MERE" en diversas frases.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 485 y 487, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA**:

- I. Se tiene por recibido el oficio, IEEM/SE/1117/2022 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Especial Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/2/2022**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada **Presidenta Leticia Victoria Tavira**.
- IV. Se tienen por señalados los domicilios para oír y recibir notificaciones que obran insertos en los escritos de las partes y por autorizados los profesionistas que se señalan para esos efectos.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN